

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO CABALGATA POR LA RUTA DEL VINO QUILLÓN 2024".

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4888 /

3 0 AGO 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;

2. Ficha Técnica Dideco N°062, de fecha 06 de agosto de 2024;

 Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº219, de fecha 29.07.2024, firmado por el director de Administración y Finanzas;

 Decreto Alcaldicio N°4.576, de fecha 13 de agosto de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;

5. Licitación Pública ID 5043-6-LE24;

- 6. Acta de apertura electrónica de fecha 23 de agosto de 2024;
- Acta de evaluación de fecha 26 de agosto de 2024;

8. Resolución Alcaldicia de fecha 28 de agosto de 2024;

- Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19 de enero de 2024, que designa subrogancia de secretario municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;

 Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";

12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

 La Ley Nº 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;

 Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

 Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

 Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5043-6-LE24, denominada "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO CABALGATA POR LA RUTA DEL VINO QUILLÓN 2024".
- Acta de evaluación de fecha 26 de agosto de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la LÍNEA 1 a la empresa BPM EVENTOS SPA., RUT 76.430.926-K, por un monto de \$3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos) IVA incluido, LÍNEA 2 a la empresa RSOBARZO CONTRATISTA Y GASTRONOMIA SPA., RUT

77.616.531-K por un monto de \$19.976.200.- (Diecinueve millones novecientos setenta y seis mil doscientos pesos) IVA incluido, y la LÍNEA 3 a la empresa ARGOLIDE SPA, RUT 77.071.105-3, por un monto de \$2.100.000.- (Dos millones cien mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas especiales, bases técnicas y lo ofertado por el proveedor.

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE, licitación pública ID N°5043-6-LE24, denominada "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO CABALGATA POR LA RUTA DEL VINO QUILLÓN 2024", LÍNEA 1 a la empresa BPM EVENTOS SPA., RUT 76.430.926-K, por un monto de \$3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos) IVA incluido, LÍNEA 2 a la empresa RSOBARZO CONTRATISTA Y GASTRONOMIA SPA., RUT 77.616.531-K por un monto de \$19.976.200.- (Diecinueve millones novecientos setenta y seis mil doscientos pesos) IVA incluido, y la LÍNEA 3 a la empresa ARGOLIDE SPA, RUT 77.071.105-3, por un monto de \$2.100.000.- (Dos millones cien mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas especiales, bases técnicas y lo ofertado por el proveedor.
- AUTORÍCESE, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

NICIPALIDAD

VOSÉ ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

por orden del alcalde"

EDUARDO FUENTES HEREDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

MGU/jfm DISTRIBUCIÓN -SECRETARIA MUNICIPAL -ABASTECIMIENTO

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

2